



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE A CORUÑA

6425*Procedimiento ordinario 936/2016*

D/Dª MARIA BLANCO AQUINO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE A CORUÑA .

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso PROCEDIMIENTO ORDINARIO 936/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CONSULTORIA LNA 2015, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/02/2019 a las 10:20 horas, en Planta 1 Sala 2 Edif. Xulgados, para la celebración de los actos de conciliación y a las 10:25 horas en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que de abogado o colegiado, o circunstancia pretenda comparecer al acto del juicio asistido representado técnicamente por graduado social representado por procurador, pondrá esta en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **CONSULTORIA LNA 2015 , S .L .** , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las ISLAS BALEARES y colocación en el tablón de anuncios.

En A CORUÑA, a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE JUSTICIA

